

D. JOSÉ LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el diez de diciembre de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

I.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARROQUIA PURÍSSIMA CONCEPCIÓ ([2013870R](#))

Vista la propuesta suscrita por la Sra. Concejala de Turismo y Patrimonio Local para la aprobación de la concesión de la subvención nominativa mediante convenio suscrito entre la Parroquia Puríssima Concepció y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para colaborar en la reparación de la cruz y la instalación de un pararrayo en la torre del campanario de la Iglesia por un importe de 9.636,75 euros- (nueve mil seiscientos treinta y seis euros con setenta y cinco céntimos).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

PRIMERO. Conceder la subvención nominativa mediante convenio suscrito entre la Parroquia Puríssima Concepció y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para colaborar en la reparación de la cruz y la instalación de un pararrayo en la torre del campanario de la Iglesia por un importe de 9.636,75 euros- (nueve mil seiscientos treinta y seis euros con setenta y cinco céntimos).

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los servicios económicos de este Ayuntamiento.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mí, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)